



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

Acta N° 15/2022.-

Resolución N° 15/2022.-

Asunción, 26 de febrero de 2022.-

ELECCIONES DEL ESTAMENTO GRADUADO NO DOCENTE

POR LA QUE SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos, siendo las 11:00 hs. (am), se reúnen en sesión ordinaria los integrantes del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Abg. Godofredo A. Fleitas (Presidente), Prof. Abg. Cecilia Martínez Giménez, Prof. Abg. Ángel Gustavo Cáceres Alarcón, Abg. Diego Duarte y Abg. Wilson Vera (Miembros Titulares), por ante mí el Secretario del TEI Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello, en el local del TEI – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad, de esta ciudad, para tratar el siguiente punto del orden del día:-----

- 1) Ejecución del Cronograma Electoral aprobado en el Acta N° 02/2022, Resolución N° 02 de fecha 02 de febrero de 2022, Art. 3°, inciso u) Resolución de designación de miembros de mesas receptoras de votos y veedores: sábado 26 de febrero de 2022.-----**

Se da inicio a la presente sesión, con la aprobación previa –por unanimidad– del orden del día. Acto seguido se pasa a considerar el punto 1) del orden del día, como sigue: -----

VISTO: El calendario Electoral aprobado por Acta N° 02/2022, Resolución N° 02 de fecha 02 de febrero de 2022 dictado por el TEI, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Acta N° 02/2022, Resolución N° 02 de fecha 02 de febrero de 2022, se aprueba el Calendario Electoral, para elegir Representantes del Estamento Graduado No Docente respectivamente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2022-2025.-----

QUE, el Reglamento General de Elecciones de la UNA, aprobado por Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019) – Resolución N° 0021-00-2019, en el artículo siguiente establece cuanto sigue: “Art. 54.- La presentación de candidaturas contendrá: c) Designación del o los apoderados del candidato con su correo electrónico”.-----

QUE, el Art. 187 de la Ley N° 834/1996 “Que establece el Código Electoral Paraguayo”, en su parte pertinente establece lo siguiente: “...El representante o apoderado de cada candidatura puede otorgar mandato o autorización a favor de otro elector habilitado, a objeto de que ostente la representación de la candidatura en los actos y operaciones electorales...”.-----

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Godofredo A. Fleitas V.
Presidente



QUE, asimismo, el Art. 188 del mismo cuerpo legal establece: “Los apoderados tienen el derecho a acceder libremente a los locales electorales a examinar el desarrollo de las operaciones de votación y de escrutinio, a formular reclamaciones y protestas y recibir las certificaciones que prevé este Código”.-----

QUE, el Art. 219 del Código Electoral dispone en su *in fine*: “...Los apoderados votarán en la última mesa del local”.-----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-----

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR y DESIGNAR la propuesta de Apoderados Titulares y Suplentes para los locales de votación: Sede Central y Filialesl, correspondiente al Estamento Graduado No Docente, para los comicios a llevarse a cabo el día viernes 11 de marzo de 2022, como sigue:

1.1.- Apoderada Abg. HILDA BEATRIZ GALEANO CANTERO, con C.I.C. N°. 1.194.786.

1.2.- Apoderado Abg. MARCELO DE JESÚS YURUHAN SANGUINA, con C.I.C. N°. 3.833.105,.

1.3.- Apoderado Abg. MARCOS JOSÉ HERMENEGILDO BRIZUELA SOLJANCIC, con C.I.C. N° 940.292.

1.4.- Apoderado Abg. SERGIO FRANCO LEGUIZAMÓN, con C.I.C. N°. 5.497.702.

Art. 2º.- Los apoderados designados deberán concurrir obligatoriamente a la jornada de capacitación – **PRESENCIAL**-, a llevarse a cabo el día lunes 7 de marzo de 2022, de 17:00 a 20:00 horas, en el local del Aula magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, sito en Congreso de Colombia y Santísima Trinidad, Asunción.-----

Art. 3º.- NOTIFICAR, publicar y cumplida **ARCHIVAR.**-----

Prof. Abg. Godofredo A. Fleitas V.
Presidente

Prof. Abg. Cecilia Martínez Giménez
Miembro Titular

Prof. Abg. Ángel G. Cáceres A.
Miembro Titular

Abg. Diego Duarte
Miembro Titular

Abg. Wilson Vera
Miembro Titular

Ante Mi: Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello
Secretario de la Facultad y del TEI

